



2024-2829



Folio:2024-2829

Certificado de ingresos:

SELLO



Fecha de ingreso:16-08-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-08-2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SERGIO ESTEBAN ARAGON GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-422-106-00003-00-0000

Propietario: SERGIO ESTEBAN ARAGON GARCIA

Domicilio: CALL LOS NOGALES F3 RES16 COLONIA LOS NOGALES

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

21 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	7.81	0.00	0.00		127.19
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	7.81	0.00	0.00		25.44
TOTALES			15.62	0.00	0.00		\$ 152.63

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE \$152.63
CINCO Y DOS DÍGITOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.

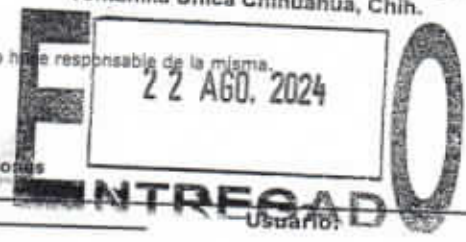
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-08-2024 13:48:27

Dirección: null



Usuario:

302d021500940f2a5d40aab1663149924e66b9baf34ca7b4b702145d97b1bd0260f7700aaed5902e3a3285bab9b758